



Alcaldía

RECONOCE NOMBRAMIENTO DOCENTE CONTRATA

DECRETO (E) N° 1476

CHILLAN VIEJO, 30 de Septiembre de 2011

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional, para cubrir 08 Horas Cronológicas Semanales en Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano por creación curso de nivelación intermedio de 5º a 8º Básico mayor de 15 años y menor de 18 años.

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 01.09.2011.

DECRETO:

1.- RECONOZCASE Y DESIGNASE en calidad de Contratado en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

ESTABLECIMIENTO

NOMBRE

LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO FELIPE ANDRES ESCALONA CASTILLA

RUN TITULO 15.875.972-1

: PROFESOR EDUCACIÓN MEDIA EN CASTELLANO Y COMUNICACION

CARGO

: DOCENTE AULA

JORNADA FECHA

: 08 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES : DESDE 01.09.2011 HASTA EL 29.02.2012 : CREACION CURSO DE NIVELACION INTERMEDIO

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ORIGEN DE VACANTES CARGO PARALELO

: NO TIENE

NO TIENE

OBSERVACIONES

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la

República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UNV / FFV / MGGB / PAQ / MVY / RMIR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela,

Educación, Carpeta Personal.